



DECRETO N° **3597**
TEMUCO, **08 NOV. 2017**
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2017.

3. El Decreto N° 2535 con fecha 23 de agosto 2017 que aprueba la actividad entrega de beneficios a proyectos más votados.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar una jornada de evaluación a las organizaciones funcionales y territoriales que han sido beneficiadas a través de la votación ciudadana del Programa Presupuestos Participativos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos 2017, la cual se realizara de la siguiente forma:

• **Actividad: Jornada de Evaluación**

Nombre de la Actividad	Jornada de Evaluación
A quienes va dirigido	A 90 vecinos del Macrosector Santa Rosa y Pueblo Nuevo.
Objetivo General de la Actividad	Evaluación y cierre de Programa con organizaciones beneficiadas Programa Presupuestos Participativos 2017.
Objetivo Especifico de la Actividad	Actividad de evaluación y cierre de programa con las organizaciones que ganaron la votación ciudadana del Programa Presupuestos Participativos 2017.
Fecha de la Actividad	Diciembre
Cobertura estimada	90 Personas
Gasto Programado	\$ 274.347.- (Doscientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos), Ítem de gasto: 22.01.001.002, el cual se detalla de la siguiente forma: - Alimentación (Café nescafé, Té Lipton, Azúcar, Galletas de champaña, Torta). \$ 274.347
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Lista de asistencia.

1400470

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 274.347.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a Sra Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional, Escalafón Asistentes sociales y/o Contador Público auditores gr. 12 E.M. según Decreto Alcaldicio N° 42 de 2 de marzo de 2017.

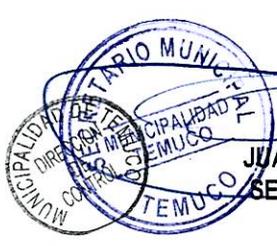
Cronograma Actividad

Horario	Actividad
19:00 Hrs	Recepción de invitados
19:15 Hrs	Bienvenida Invitados
19:30 Hrs	Palabras dirigente destacado
19:45 Hrs	Servicio de alimentación
20:00 Hrs	Cierre actividad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIQUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/VCS/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.